

ACUERDO N° 88 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DOS días del mes de JUNIO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, el Dr. NESTOR MARCELO MILAN llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 28-STJSLSA-2017.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **STELLA MARIS BERDINI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 5/06/17.

II) CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **CECILIA CORAL OCHOA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 12/06/17.

III) CONCEDER licencia compensatoria de Julio de 2016 a la Sra. **MARTA ANDREA OVIEDO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 12/06/17.

IV) CONCEDER licencia compensatoria de Julio de 2016 a la Sra. **ELISA NOEMI PARIENTE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 6/07/17.

V) CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **NATALIA SILVINA PERLO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 3/07/17.

VI) CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **AGOSTINA TARANTOLA**, quien presta servicios en la Segunda

Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 18/07/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-